

63803



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 058-2016-CONCYTEC-P

Lima, 13 ABR. 2016

VISTO: El Memorandum N° 075-2016-CONCYTEC-SG, de fecha 12 de abril de 2016, de la Secretaría General; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, conforme a lo establecido en la Ley N° 28613 y los Decretos Supremos N°s 058-2011-PCM y 067-2012-PCM;

Que, mediante el Artículo 16 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2007-ED, se dispuso la creación del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT, como una unidad de ejecución presupuestal del CONCYTEC, con patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, encargado de captar, gestionar, administrar y canalizar recursos de fuente nacional y extranjera, destinados a las actividades del SINACYT en el país;

Que, la Directiva N° 003-2016-CG-GPROD "Lineamientos Preventivos para la Transferencia de Gestión de las Entidades del Gobierno Nacional", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 088-2016-CG (en adelante, la Directiva), de fecha 17 de marzo de 2016, tiene entre sus objetivos, regular el proceso de transferencia de gestión en las entidades del gobierno nacional; señalando plazos, formalidades, responsabilidades y obligaciones de las autoridades, funcionarios y servidores públicos de las entidades;

Que, el Numeral 6 de la Directiva, establece que el Grupo de Trabajo es el conjunto de funcionarios de la entidad designados por la Autoridad saliente o encargada con la finalidad de elaborar el Informe para la Transferencia de Gestión e integrar la Comisión de Transferencia de Gestión;

Que, el Numeral 7.1 de la Directiva, regula que el Ministro, en su calidad de Autoridad saliente, y los Titulares de las entidades adscritas al Ministerio deben constituir formalmente sus Grupos de Trabajo con la antelación necesaria a la fecha del término del periodo de Gobierno Nacional. Cada Grupo de Trabajo debe contar con un Presidente;

Que, mediante Decreto Supremo N° 022-2016-PCM, se aprueban los Lineamientos que regulan la Transferencia de Gobierno por parte de los Ministerios y Entidades Públicas del Poder Ejecutivo, por el periodo 2011-2016 (en adelante, los Lineamientos), con la finalidad de garantizar un proceso ordenado y transparente de cambio de gestión;

Que, el Artículo 5 de los Lineamientos, establece que las Entidades Públicas del Poder Ejecutivo constituyen formalmente un Grupo de Trabajo encargado de elaborar un Informe para la transferencia de gestión, de acuerdo a las disposiciones específicas emitidas por la Contraloría General de la República. El Informe para la transferencia de gestión es suscrito por el Titular de la Entidad y comprende la gestión desde el 20 de julio de 2011 hasta el 30 de junio de 2016. Los informes para la transferencia de gestión de las entidades adscritas a un Sector deben ser elevados al Despacho Ministerial, a más tardar el 7 de julio de 2016;

Que, en dicho marco normativo, mediante Memorandum N° 075-2016-CONCYTEC-SG, la Secretaría General propone la conformación del Grupo de Trabajo de naturaleza temporal, encargado de la elaboración del Informe del Pliego CONCYTEC para la transferencia de gestión de la Presidencia del Consejo de Ministros;



Con la visación del Secretario General, y de la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Constituir el Grupo de Trabajo de naturaleza temporal, encargado de la elaboración del Informe del Pliego Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC para la transferencia de gestión de la Presidencia del Consejo de Ministros, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

- El Secretario General, quien lo presidirá.
- El Jefe (e) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, quien actuará como Secretario Técnico.
- La Jefa de la Oficina General de Administración.
- La Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica.
- El Director de la Dirección de Políticas y Programas de Ciencia, Tecnológica e Innovación Tecnológica.
- El Director de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento.
- El Director (e) de la Dirección de Investigación y Estudios.
- El Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológico - FONDECYT.
- El Responsable de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del FONDECYT.
- El Responsable de la Unidad de Administración Financiera del FONDECYT.
- La Jefa (e) de la Oficina de Gestión Documentaria y Servicio al Ciudadano.
- Un representante de la Alta Dirección.



Artículo 2.- El Grupo de Trabajo a que se refiere el Artículo 1 de la presente Resolución, deberá presentar al Titular de la Entidad, el Informe del Pliego Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC para la transferencia de gestión de la Presidencia del Consejo de Ministros, a más tardar el 30 de junio de 2016.



Artículo 3.- El Grupo de Trabajo a que se refiere el Artículo 1 de la presente Resolución cumplirá las disposiciones establecidas en la Directiva N° 003-2016-CG-GPROD "Lineamientos Preventivos para la Transferencia de Gestión de las Entidades del Gobierno Nacional", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 088-2016-CG, y en los Lineamientos que regulan la Transferencia de Gobierno por parte de los Ministerios y Entidades Públicas del Poder Ejecutivo, por el periodo 2011-2016, aprobados por Decreto Supremo N° 022-2016-PCM.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución a los miembros del Grupo de Trabajo, constituido en el Artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 5.- Encargar al Responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del CONCYTEC.

Regístrese y comuníquese.


Gisella Orjeda, PhD
Presidente
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC